

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 925, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13 AGO 2018* 994

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, D.S. N° 250/2004, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 925 de fecha 31 de julio de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó la contratación por Trato Directo con don Claudio Antonio Hernández Cáceres, cédula nacional de identidad N° 4.378.931-7, por la adquisición de una colección de ocho objetos históricos de fines de siglo XIX y primera mitad del siglo XX para el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, por la suma de \$12.880.000.- (doce millones ochocientos ochenta mil pesos) Exentos de IVA.

2.- Que, en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, la comisión no autorizó la adquisición, por tanto debe dejarse sin efecto la Resolución Exenta N° 925/2018.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 925 de fecha 31 de julio de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DHV/ML/MCD/lgp/dts

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Museos
- Museo O'Higinianos y Bellas Artes de Talca.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

31 JUL 2018

925

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 y D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, preserva nueve colecciones de carácter patrimonial, que reúnen más de tres mil objetos protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales, las cuales dan cuenta del pasado antropológico, artístico, cultural e histórico, tanto de la Región del Maule como del país.

2.- Que, don Claudio Antonio Hernández Cáceres, cédula nacional de identidad N°4.378.931-7, ofrece en venta una colección de ocho objetos históricos de fines de siglo XIX y primera mitad del siglo XX; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha especie es de \$12.880.000.- (doce millones ochocientos ochenta mil pesos) Exentos de IVA.

3.- Que, don Claudio Antonio Hernández Cáceres, cédula nacional de identidad N°4.378.931-7, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Investigador del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir la colección señalada, de propiedad de don Héctor Alejandro Toro Sánchez, cédula nacional de identidad N°10.844.584-K, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de estos bienes patrimoniales.

DETALLE DE OBJETOS

- 1 Obra pictórica denominada Paisaje, de Alberto Orrego Luco
- 1 Obra pictórica denominada Playa Las Cruces, de Benito Rebolledo
- 1 Juego de té (tetera, jarro y tres lecheros)
- 1 Juego de té Windsor Plaqué, Chile
- 1 Niño Jesús vestido
- 1 Mesa de arrimo madera
- 1 Máquina fotográfica de cajón
- 1 Teléfonos antiguos (2)





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Claudio Antonio Hernández Cáceres, cédula nacional de identidad N° 4.378.931-7, por la adquisición de una colección de ocho objetos históricos de fines de siglo XIX y primera mitad del siglo XX para el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, por la suma de \$12.880.000.- (doce millones ochocientos ochenta mil pesos) Exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos e incorporados en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$12.880.000.- (doce millones ochocientos ochenta mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2018.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



Javier Díaz González
JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/EHC/MAO/MRC/JAIL/ATT/YDL/igp/dts
- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 10 de julio de 2018 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio, conformada por los siguientes profesionales:

María Carolina Ossa, Jefa laboratorio de Pintura, CNCR

Juan Manuel Martínez, Historiador del Arte, independiente

Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales

Revisados los antecedentes Memorándum N° 1 06/06/2018, e informe técnico, enviados por Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, quien solicita se evalúe la compra por contratación directa (Ley N° 19.886/2003) de una colección de ocho objetos históricos entre los que se cuentan dos obras de arte de autores chilenos, al Señor Claudio Hernández Cáceres, C.I. 4.378.391-7, que declara ser propietario exclusivo del conjunto, que a continuación se detalla:

1.	Paisaje, de Alberto Orrego Luco	Valor \$ 3.200.000
2.	Playa Las Cruces de Benito Rebolledo	Valor \$4.000.000
3.	Juego de té (tetera, jarro y tres lecheros)	Valor \$400.000
4.	Juego de té, Windsor Plaqué, Chile	Valor \$700.000
5.	Niño Jesús, vestido	Valor \$ 300.000
6.	Mesa de arrimo, madera	Valor S 2.700.000
7.	Máquina fotográfica de cajón	Valor \$ 600.000

8. Dos teléfonos antiguos Valor 930.000

Total \$ 12.880.000 (doce millones ochocientos ochenta mil pesos)

Esta comisión considera que el argumento del Encargado de Colecciones del museo, que señala que estos objetos acordes con la Política de colecciones del museo y acorde con la nueva museografía (que no se adjunta a los antecedentes) en este caso es fundamental, ya que existe la oportunidad para este museo de realizar una renovación en esta materia, no son suficientes para la adquisición de estos objetos.

Se adjunta informe técnico de evaluación del estado de conservación realizado por Carolina Ossa, Jefa del Laboratorio de Pintura, CNCR, y Juan Manuel Martínez, en visita a la ciudad de Talca.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda que el museo busque objetos o pinturas, que tengan que ver con la Región del Maule en donde se ubica el museo y que se acerquen a la nueva propuesta museográfica que sería interesante de conocer.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión no autoriza la compra de los objetos descritos.


María Carolina Ossa


Juan Manuel Martínez


Lorena Cordero

LCV/

Santiago, 07 de julio de 2018

INFORME

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES PROPUESTOS POR EL MOBAT A LA COMISIÓN DE ALTA.

Carolina Ossa I, Conservadora jefa
Juan Manuel Martínez, Historiador del arte
Laboratorio de pintura
CNCR

Con fecha 18 de junio de 2018, la señora Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales convocó a Carolina Ossa y Juan Manuel Martínez a constituir parte de la Comisión de Altas para la evaluación de la solicitud de compra de un conjunto de bienes de parte del Museo O´higiniano y de bellas artes de Talca.

El viernes 29 de junio se realiza una visita al MOBAT para evaluar el estado de conservación de los objetos, el que se describe a continuación:

1. 1 cuadro titulado “**Paisaje**” con firma visible de **Alberto Orrego Luco** de formato pequeño, con marco.
La pintura cuenta con un cartón por el reverso por lo que no pudo ser observado. Probablemente sea óleo sobre cartón. El soporte y los estratos pictóricos están en buen estado de conservación, sin embargo en superficie presenta un estrato irregular de color ámbar que altera la cromaticidad y lectura de la imagen. El marco está en buen estado de conservación.
2. 1 cuadro titulado “**Playa Las Cruces**”, con firma visible de **Benito Rebolledo**, de formato pequeño, con marco.
Es un óleo sobre tela montado en un bastidor de madera (fijo y sin cuñas), por el reverso y directamente en la tela tiene escrito con lápiz mina “playa Las cruces”. Todos sus componentes se encuentran en buen estado de conservación menos el marco que

presenta pequeños faltantes de moldura en la parte inferior. En superficie y dentro de intersticios de la capa pictórica, se observan restos de suciedad y/o barniz oxidado lo que puede indicar que la pintura ha tenido un proceso de limpieza de barniz.

3. Conjunto de té, de Windsor Plaqué Chile
A simple vista, en buen estado de conservación.
4. Juego de té de tres piezas
A simple vista en buen estado de conservación.
5. Niño Jesús
Imagen religiosa de pequeño formato, probable niño de fanal. No fue posible observar el material de base. Aparentemente se encuentra completamente repintado. Presenta una vestidura en buen estado de conservación, pelo natural y malla metálica sobre este, con alteraciones propias del tiempo.
6. Mesa de arrimo
Buen estado de conservación.
7. Cámara fotográfica
Buen estado de conservación.
8. Conjunto de teléfonos (2)
Ambos en buen estado de conservación.

En términos generales los objetos están en buen estado de conservación, si se plantea la cuestión si estos objetos responden a la línea de definición del museo, en relación a dar cuenta de la historia o cultura regional del Maule. En el caso de las pinturas, estas dan cuenta de paisajes del Chile central, no específicamente de la región. Si se decide comprar colecciones, estas deberían representar específicamente a la región del Maule, lo que significaría una búsqueda investigativa, tanto de autores como de temas.

Talca, 6 de junio de 2018

Señor
Alejandro Morales Yamal
Director
Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca

Estimado Alejandro:

Junto con saludar, vengo en ofrecer al museo que Ud. dirige parte de mi colección que he reunido durante gran parte de mi vida. Se trata de pinturas y objetos de carácter histórico, los cuales deseo vender debido al deseo que se conserven en un lugar que los cuiden y puedan disfrutar generaciones futuras.

A continuación pongo en su conocimiento los objetos que le ofrezco y su respectivo valor.

OBJETO	VALOR
Pintura "Paisaje", de Alberto Orrego Luco	\$3.200.000 pesos
Pintura "Playa Las Cruces", de Benito Rebolledo	\$4.000.000 pesos
Conjunto de té (tetera, jarro y tres lecheros), enchapado en plata	\$700.000 pesos
Conjunto decorativo de tres piezas	\$400.000 pesos
Niño Jesús, de porcelana, con ojos de vidrio y vestimenta ornamental	\$300.000 pesos
Mesa de arrimo, madera, buen estado	\$2.700.000 pesos
Máquina fotográfica antigua, de cajón, buen estado	\$650.000 pesos
Dos teléfonos en buen estado	\$930.000 pesos
Total	\$12.880.000 pesos

El valor total de lo solicitado es \$12.880.000 pesos (doce millones ochocientos ochenta mil pesos. Quedo atento ante cualquier duda. Mi teléfono es 998407977.

Agradecido por su disposición, le saluda cordialmente,



CLAUDIO HERNÁNDEZ CÁCERES



DECLARACIÓN JURADA

(Acredita propiedad de la especie)

1. Identificación del Propietario:

Nombre	:	Claudio Antonio Hernández Cáceres
RUT.	:	4.378.931-7
Dirección	:	8 Norte 1281, Talca
Teléfono	:	998407977

2. Declaración de propiedad: Yo, Claudio Antonio Hernández Cáceres, chileno, cédula identidad 4.378.931-7, declaro que soy dueño *exclusivo* de las especies señaladas que fueron compradas o heredadas. Soy poseedor regular de los bienes en los términos establecidos en el artículo 702, inciso segundo, del Código Civil, de las obras que se identifican a continuación, las cuales han estado en mi poder por más de veinte años:

Paisaje, de Alberto Orrego Luco, de 17.5cms x 30.5cms, buen estado.

Playa Las Cruces, de Benito Rebolledo, de 37cms x 30cms, buen estado.

Conjunto de té (tetera, jarro y tres lecheros), enchapado en plata, buen estado.
Jarrón, enchapado en plata, buen estado.

Conjunto decorativo de 3 piezas, buen estado.

Niño Jesús, porcelana, ojos de vidrio y vestimenta ornamental, buen estado.
2 teléfonos, buen estado.

Mesa de arrimo, madera, buen estado.

Máquina fotográfica antigua de cajón, buen estado.

3. El objetivo de esta declaración es **vender** estas especies al Servicio Nacional del Patrimonio para que formen parte de las colecciones del **Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.**

4. FIRMA PROPIETARIO (donante/ prestador/ vendedor)

5. Adjuntar fotocopia de CI de Identidad del donante/prestador por ambos lados.

FIRMÓ ANTE MI don/ña **CLAUDIO ANTONIO HERNÁNDEZ CÁCERES**, Cédula Nacional de Identidad N° **4.378.931-7 8** quien estampó su huella digito pulgar derecho en este documento como **DECLARANTE.**- El/La compareciente declara no haber bloqueado sus cédula de identidad conforme a la Ley N° 19.948.- **En Talca, A 21 de Marzo de 2018.-dca**

